

Política

UL06 Presentación de denuncias

1	TÉRMINOS Y DEFINICIONES UTILIZADOS EN LA PRESENTE POLÍTICA	3
2	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS	4
2.1	Introducción	4
2.2	Finalidad y objetivo	5
2.3	Ámbito de aplicación	5
3	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS	5
3.1	¿Qué tipo de denuncias se puede presentar?	5
3.2	¿Cómo se pueden presentar las denuncias?	5
3.3	Confidencialidad y protección de datos	6
4	DISTINTAS OPCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS	6
4.1	Canales de denuncia internos existentes: Presentación de denuncias dentro de la organización de Melitta	6
4.2	Canales de denuncia especiales: Presentación de denuncias a través de los canales de denuncia	6
4.2.1	Canal de denuncia 1: Portal de denuncias	6
4.2.2	Canal de denuncia 2: Servicio del defensor del pueblo alemán	7
5	PROCEDIMIENTOS Y PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DENUNCIAS	7
5.1	Responsabilidad	7
5.2	Tramitación y procesamiento de las denuncias	7
5.3	Documentación	8
5.4	Comunicación con el denunciante	8
6	PROCEDIMIENTO JUSTO, PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES Y PERSONAS AFECTADAS	8
6.1	Principios generales	8
6.1.1	Procedimiento justo	8
6.1.2	Proporcionalidad	9
6.1.3	Protección de datos	9

6.1.4	Implicación solo de las personas realmente necesarias (principio de necesidad imperiosa)	10
6.1.5	Confidencialidad	10
6.1.6	Anonimato	10
6.2	Protección del denunciante	11
6.2.1	Prohibición de discriminación.....	11
6.2.2	Protección de los denunciantes de buena fe también en caso de sospecha infundada	11
6.2.3	Sin protección en caso de denuncias falsas deliberadas	11
6.3	Protección de las personas afectadas	11
6.3.1	Presunción de inocencia e investigación justa	11
6.3.2	Protección de la reputación.....	11

1 Términos y definiciones utilizados en la presente política

Término	Definición
Sospecha fundada	Existe una sospecha fundada si hay indicios concretos de la existencia de un incumplimiento de las normas.
Empleados	Los empleados son los trabajadores y trabajadoras del Grupo Melitta, incluidos los directivos y los miembros de los órganos de gobierno, así como los trabajadores temporales contratados por el Grupo Melitta.
Persona afectada	Las personas afectadas son los empleados y terceros externos señalados en relación con un posible incumplimiento de las normas.
Incumplimiento leve de las normas	Los incumplimientos leves de las normas son los que no se consideran graves.
Buena fe	Un denunciante actúa de buena fe si tenía motivos para creer que la información que comunicó era veraz en el momento en que la transmitió.
Denuncia	Una denuncia es la comunicación de una sospecha de un incumplimiento de las normas.
Denunciante / persona denunciante	El denunciante/persona denunciante son los empleados o terceros externos que presentan una denuncia.
Canales de denuncia	El portal web de denuncias Melitta y el servicio externo del defensor del pueblo.
Oficina de cumplimiento de Melitta	La Oficina de cumplimiento de Melitta es la responsable interna del proceso global del sistema de denuncia y coordina todas las demás actividades relacionadas con la denuncia de infracciones en cooperación con los expertos técnicos y jurídicos pertinentes y, en su caso, con los supervisores locales de cumplimiento y la dirección local. En el plano organizativo, la Oficina de cumplimiento de Melitta está integrada en el Departamento jurídico central (MHQ Z-R), pero es independiente con respecto a la tramitación de las denuncias.
Incumplimiento de las normas	Un incumplimiento de las normas consiste en la violación deliberada o por negligencia de la legislación aplicable (leyes, reglamentos, etc.) o de normas internas esenciales de la

	empresa. Estas últimas incluyen, en particular, las infracciones del Código de Conducta de Melitta y del Código de Conducta para Proveedores de Melitta. Asimismo, aquí se incluyen las posibles violaciones de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos o el medio ambiente, así como los riesgos asociados a los derechos humanos y el medio ambiente.
Incumplimiento grave de las normas	Existe un incumplimiento grave de las normas si dicha infracción perjudica gravemente los intereses del Grupo Melitta, en particular los intereses económicos o de reputación, o vulnera o infringe gravemente los principios éticos del Grupo Melitta.

2 Directiva para la presentación de denuncias

2.1 Introducción

Tanto la integridad como la conducta responsable son una parte importante de la cultura corporativa de Melitta. El cumplimiento de las leyes y las directivas internas, el respeto de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la conducta ética son cuestiones fundamentales para nosotros y esenciales para nuestro éxito empresarial. La confianza de nuestros clientes, socios comerciales y sus empleados, así como la de los empleados de Melitta¹, radica en nuestra conducta, que se caracteriza en todo momento por la integridad y el cumplimiento de la ley.

En el marco de nuestra cooperación basada en la confianza, es posible y necesario abordar abiertamente las dudas y ambigüedades en una fase temprana, tanto en los equipos respectivos como con todos los superiores. La cultura de la confianza en Melitta permite debatir abiertamente con nuestros superiores cualquier indicio de posibles infracciones de las normas. La Oficina de cumplimiento de Melitta también está disponible como punto de contacto directo en caso de sospecha. Asimismo, también es posible ponerse en contacto directamente con el comité de empresa o con la dirección de la empresa.

Los empleados y las partes externas también pueden denunciar presuntos incumplimientos de las normas a través de uno de los dos canales de denuncia de Melitta: el portal web de denuncias de Melitta o el servicio externo del defensor del pueblo.

Toda denuncia será tratada de forma confidencial. Tanto los denunciadores como las personas afectadas mencionadas en las denuncias gozan de la protección adecuada. En particular, los denunciadores que actúen de buena fe no tienen que temer ninguna consecuencia desfavorable por haber presentado una denuncia. Si lo desean, los denunciadores también pueden presentar la denuncia de forma anónima. La presunción de inocencia se aplica inicialmente a las personas afectadas mencionadas en las denuncias. Toda denuncia se examina minuciosamente según unos

¹ En aras de una mayor facilidad de lectura, en este documento empleamos el género masculino para las palabras y frases que se refieren a todas las personas. Esto se aplica en principio a todos los géneros a efectos de la igualdad. La forma abreviada del lenguaje obedece únicamente a razones editoriales y no implica ninguna valoración.

criterios objetivos antes de adoptar nuevas medidas. También en este caso se aplica la máxima confidencialidad para evitar situaciones de desventaja a las personas afectadas.

2.2 Finalidad y objetivo

La presente directiva recoge los principios y las condiciones marco para la utilización del sistema de denuncia y la facilitación de información, incluida la protección de los denunciantes y de las personas afectadas mencionadas en la denuncia. La presente denuncia también representa el reglamento de procedimiento de denuncias exigido por la Ley alemana de obligaciones de la cadena de suministro (LkSG). Los destinatarios de la directiva son todos los posibles denunciantes. Puede tratarse tanto de empleados como de terceros externos.

La finalidad y el objetivo del presente documento es aplicar los requisitos legales para la introducción de líneas de denuncia internas y generar confianza para todos los denunciantes (potenciales) a través de la transparencia de los procesos que se describen a continuación. El sistema de denuncia es un elemento importante del sistema de cumplimiento de todo el Grupo Melitta y también cumple con lo dispuesto en la LkSG.

2.3 Ámbito de aplicación

Las disposiciones de la presente directiva son aplicables a todo el Grupo en todas las entidades jurídicas del Grupo Melitta y a todos los denunciantes.

3 Información general sobre la presentación de denuncias

3.1 ¿Qué tipo de denuncias se puede presentar?

Los canales de denuncia están a disposición de los denunciantes para informar sobre posibles incumplimientos de las normas. Los incumplimientos de las normas incluyen la violación de la legislación aplicable (leyes, reglamentos, etc.) o de normas internas esenciales de la empresa. Estas últimas incluyen, en particular, las infracciones del Código de Conducta de Melitta y del Código de Conducta para Proveedores. Entre los incumplimientos de las normas también se incluyen las posibles violaciones de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos o el medio ambiente, así como los riesgos asociados a los derechos humanos y el medio ambiente.

En el momento de la presentación de la denuncia, deben existir motivos suficientes desde el punto de vista del denunciante para creer que se ha producido un incumplimiento de las normas («buena fe del denunciante»).

La presente directiva no crea ninguna obligación general para los empleados de facilitar información a través de los canales de denuncia. Los denunciantes pueden elegir libremente la vía por la que presentar la denuncia y si lo hacen de forma abierta o anónima.

3.2 ¿Cómo se pueden presentar las denuncias?

Los empleados siempre tienen la oportunidad de abordar abiertamente las dudas y ambigüedades existentes dentro de una cooperación basada en la confianza con sus superiores. Todos los directivos de Melitta están disponibles como personas de contacto para sus empleados. Por otra parte, también se puede contactar directa y personalmente en cualquier momento con la Oficina de cumplimiento de Melitta en el Departamento Jurídico como punto de contacto central y para todo el Grupo. Sin embargo, pueden darse situaciones en las que los empleados, y también los externos, no quieran o no puedan expresarse con sinceridad.

Para estos casos, Melitta ha creado dos canales adicionales de denuncia para la presentación confidencial o anónima de denuncias por parte de empleados y externos:

- el portal web de denuncias Melitta (para más información, ver 4.2.1) y
- el servicio externo del defensor del pueblo alemán (para más información, ver 4.2.2).

Los denunciantes pueden elegir siempre libremente qué canal de denuncia prefieren utilizar.

Asimismo, Melitta ha puesto en marcha el procedimiento de denuncias del sector del café junto con otros miembros de la Asociación Alemana del Café. Aquí los denunciantes también pueden denunciar los riesgos asociados a los derechos humanos y al medio ambiente, así como las posibles violaciones de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos o el medio ambiente (www.ear4u.org).

3.3 Confidencialidad y protección de datos

Melitta asegura a los denunciantes de buena fe y a las personas afectadas mencionadas en las denuncias que cada denuncia será tratada con confidencialidad (ver el apartado 6 Procedimiento justo, protección de los denunciantes y personas afectadas).

4 Distintas opciones para la presentación de denuncias

4.1 Canales de denuncia internos existentes: Presentación de denuncias dentro de la organización de Melitta

Los empleados pueden, con independencia de los canales de denuncia descritos a continuación, ponerse en contacto directamente con sus supervisores u otros directivos para comunicarles la denuncia. También es posible presentar una denuncia directa en la Oficina de cumplimiento de Melitta. Asimismo, también es posible ponerse en contacto directamente con el comité de empresa o con la dirección de la empresa.

Los directivos del Grupo Melitta documentan las denuncias que reciben y las comunican a la Oficina de cumplimiento de Melitta. Los directivos, al igual que todos los empleados y externos, también pueden utilizar uno de los canales de denuncia que se indican a continuación.

4.2 Canales de denuncia especiales: Presentación de denuncias a través de los canales de denuncia

4.2.1 Canal de denuncia 1: Portal de denuncias

Los denunciantes pueden presentar sus denuncias en línea (por escrito) o verbalmente por teléfono a través del portal de denuncias en línea y accesible en todo el mundo. También es posible cargar información complementaria útil para investigar los hechos, como fotografías, documentos, recuerdos u otros archivos, en un formato adecuado. Si el denunciante lo desea, también se puede organizar una reunión personal o por videoconferencia con la persona de contacto de cumplimiento (la Oficina de cumplimiento de Melitta) a través del portal de denuncias.

El portal de denuncias está diseñado para que el denunciante y la persona de contacto de cumplimiento puedan mantener una conversación confidencial, anónima si lo desean.

Para Melitta era de suma importancia crear y gestionar el portal de denuncias con la seguridad necesaria para mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante y de las personas afectadas mencionadas en la denuncia. Se prohíbe el acceso a la comunicación a los empleados no autorizados. Se aplica en todo momento un estricto principio de necesidad imperiosa cuando se interviene en el tratamiento de la información. La Oficina de cumplimiento de Melitta se encarga de tramitar la información y de coordinar las aclaraciones ulteriores.

El portal de denuncias está a disposición de los denunciantes en todos los idiomas de trabajo de Melitta las 24 horas del día, todo el año, y se puede acceder desde cualquier parte del mundo a través de

- whistleblowing.melitta-group.com

Hay información adicional sobre el portal de denuncias disponible en Internet y en la Intranet.

En los apartados respectivos encontrará la información correspondiente sobre las funciones y la confidencialidad de la comunicación a través del portal de denuncias.

4.2.2 Canal de denuncia 2: Servicio del defensor del pueblo alemán

Los denunciantes también pueden ponerse en contacto de forma confidencial con el servicio externo del defensor del pueblo de Melitta en Alemania. La labor del defensor del pueblo consiste en recibir las denuncias, comprobar su plausibilidad y realizar una evaluación inicial de los hechos, entablar un diálogo con el denunciante si es necesario y transmitir la denuncia de forma confidencial a la Oficina de cumplimiento de Melitta.

La Oficina del defensor del pueblo tramitará la denuncia siguiendo las indicaciones del denunciante. Previa solicitud, la identidad del denunciante no será revelada a Melitta. El servicio del defensor del pueblo también acepta denuncias anónimas en las que el denunciante no revele su nombre.

Si el denunciante no revela su identidad, Melitta renuncia a su derecho contractual de información respecto al servicio del defensor del pueblo. Se contempla una excepción para los denunciantes que no actúen de buena fe y realicen denuncias falsas (véase el apartado 6.2.3 Sin protección en caso de denuncias falsas deliberadas).

El servicio del defensor del pueblo está disponible para reuniones presenciales o una reunión mediante videoconferencia, y se puede contactar por teléfono, correo electrónico y/o correo postal. El servicio del defensor del pueblo ofrece sus servicios en alemán e inglés.

Los datos de contacto del defensor del pueblo están disponibles en Internet y en la Intranet.

5 Procedimientos y principios para el tratamiento de las denuncias

5.1 Responsabilidad

A nivel interno, la Oficina de cumplimiento de Melitta es responsable del proceso general del sistema de denuncia. Aquí se coordinan todas las demás actividades relacionadas con la tramitación de las denuncias en cooperación con los expertos técnicos y jurídicos pertinentes y, en su caso, con los supervisores locales de cumplimiento. También incluye la responsabilidad de los canales de denuncia. Los encargados de las tareas del servicio interno de denuncia poseen los conocimientos necesarios y son independientes en el ejercicio de sus actividades y no están obligados a cumplir con instrucciones. También están obligados a guardar secreto. Esto también se aplica al servicio externo del defensor del pueblo.

5.2 Tramitación y procesamiento de las denuncias

El proceso suele comenzar con la recepción de una denuncia. Todas las denuncias se registran digitalmente. Tras la recepción de la denuncia, la Oficina de cumplimiento de Melitta o el servicio del defensor del pueblo, en función del canal de denuncia seleccionado, realizan una comprobación de plausibilidad. Las denuncias y datos inverosímiles que no constituyan un incumplimiento de las normas no se seguirán investigando y el asunto se documentará y cerrará en consecuencia. Las denuncias verosímiles se examinarán en la evaluación inicial posterior y serán clasificadas por la

Oficina de cumplimiento de Melitta como un posible incumplimiento leve o grave de las normas. En función de la gravedad del posible incumplimiento, del área del derecho afectada y/o del grupo de personas afectadas, la Oficina de cumplimiento de Melitta, otros expertos técnicos y jurídicos o los supervisores locales de cumplimiento realizarán una investigación más exhaustiva.

Si se sospecha de un incumplimiento grave de las normas, se reunirá el Grupo de Trabajo de cumplimiento con la intervención de la dirección de la empresa y, si es necesario, de la dirección local, que realizará la investigación ulterior. En caso de incumplimientos leves de las normas, la Oficina de cumplimiento de Melitta generalmente asume y ejecuta por sí misma la investigación.

Todas las investigaciones concluyen con un informe de investigación, elaborado por la dirección de la investigación correspondiente. En función de los resultados de la investigación, se decidirá si es necesario adoptar nuevas medidas. Estas pueden ser, por ejemplo, medidas laborales y organizativas, pero también medidas preventivas o correctoras relacionadas con el medio ambiente o los derechos humanos.

5.3 Documentación

Todos los datos relevantes para la tramitación de una denuncia se documentarán de conformidad con la legislación vigente. Esto incluye las conclusiones, pruebas, actas y acciones y decisiones tomadas en el curso de la investigación.

Si la información se transmite personalmente o por teléfono, o mediante videoconferencia, la conversación será grabada por la Oficina de cumplimiento de Melitta o por el servicio del defensor del pueblo mediante una transcripción de la conversación, en función del canal de denuncia seleccionado. Solo se grabará de forma permanentemente y accesible las conversaciones o se hará una transcripción completa y exacta de las mismas (acta literal) con el consentimiento del denunciante.

5.4 Comunicación con el denunciante

Los denunciantes recibirán un acuse de recibo y, si es necesario, más información en un plazo de siete días a partir de la recepción de su denuncia en un canal de denuncia de Melitta. Además, los denunciantes recibirán información sobre el estado actual del proceso o el resultado de la investigación en un plazo de tres meses a partir de la confirmación de la recepción, siempre que ello no interfiera con una investigación en curso.

Ya durante las fases de comprobación de plausibilidad y evaluación inicial, puede celebrarse una reunión para discutir los hechos con el denunciante, por ejemplo si es necesario para la comprobación. La reunión puede ayudar a comprender mejor los hechos. Es posible que también se pueda preguntar al denunciante cuáles son sus expectativas en cuanto a posibles medidas preventivas o correctivas.

6 Procedimiento justo, protección de los denunciantes y personas afectadas

Los principios descritos a continuación se aplican a las denuncias recibidas a través de uno de los dos canales de denuncia, así como a través de otras vías de presentación de denuncia internos.

6.1 Principios generales

6.1.1 Procedimiento justo

Es de aplicación del principio del procedimiento justo. Para el proceso, esto significa en particular:

- Se recopila tanto información incriminatoria como exculpatoria.

- No se realizan investigaciones si no existen sospechas.
- Todas las partes implicadas reciben un trato respetuoso y adecuado.
- Las personas afectadas deben ser informadas por la Oficina de cumplimiento de Melitta o por el Supervisor local de cumplimiento de que se están investigando unos hechos que les conciernen, siempre y cuando sea posible y tan pronto como sea posible sin poner en peligro el objeto de la investigación.
- Las personas afectadas tiene el derecho de consultar a la representación de los trabajadores o a una persona de confianza para pedir ayuda en cualquier momento durante una investigación (especialmente en el caso de comparecencias personales).

6.1.2 Proporcionalidad

Todas las medidas adoptadas durante la investigación de posibles incumplimientos de las normas deben ser adecuadas, necesarias y suficientes para lograr el objeto de la investigación. Esto también se aplica, mutatis mutandis, a las medidas adoptadas con respecto a las personas afectadas después de la investigación, por ejemplo, como respuesta a una posible conducta indebida.

6.1.3 Protección de datos

En el curso de cada investigación, se respeta la legislación aplicable en materia de protección de datos. En todo momento durante el procedimiento, se vela por que solo se traten como parte de la investigación los datos personales que sean necesarios para la consecución de la misma. Además, se adoptan las medidas adecuadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resistencia de los datos personales que son objeto de tratamiento.

Responsable: Melitta Group Management GmbH & Co. KG, Marienstr. 88, 32425 Minden, Alemania.

Categorías de datos procesadas: Datos personales incluidos en las denuncias (p. ej., nombre).

Grupos de personas afectadas: Personas empleadas por empresas de la cadena de suministro de Melitta, empleados de una empresa del grupo empresarial Melitta.

Fines del tratamiento: Funcionamiento de un servicio de denuncia interno y de un defensor del pueblo externo para posibles incumplimientos legales y conductas indebidas.

Base jurídica:

- El tratamiento es necesario fundamentalmente para el cumplimiento de una obligación legal de conformidad con el art. 6, apdo. 1, letra c del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en conjunción con la Directiva sobre denuncias de la UE incl. sus leyes nacionales de transposición, otras leyes internacionales sobre denuncias y la LkSG.
- Si, por otra parte, se solicita el consentimiento, la base jurídica es el art. 6, apdo. 1, letra a del RGPD.
- La base jurídica para el tratamiento de los datos personales en las denuncias de incumplimiento de normas no contempladas en la Ley alemana de protección de denunciantes (HinSchG) es el art. 6, apdo. 1, letra f del RGPD (interés legítimo).

Categorías de destinatarios de los datos personales: Funciones de cumplimiento y expertos requeridas en las empresas afectadas de Melitta, expertos legales externos.

Decisiones automatizadas en casos individuales: No se aplica.

Periodo de almacenamiento: Los datos personales se eliminarán en cuanto hayan cumplido su finalidad. Si un plazo legal de conservación estipula un periodo de almacenamiento más largo, los datos personales no se eliminarán hasta que finalice el periodo de conservación.

Existe la obligación esencial de conservación de los datos pertinentes durante tres años tras la finalización de la investigación interna, de conformidad con el art. 11, apdo. 5, de la HinSchG, y al menos durante siete años, de conformidad con el art. 10, apdo. 1, de la LkSG.

Transferencia real o prevista a terceros países: Puede producirse una transferencia a países no pertenecientes a la UE/EEE si se trata de una empresa afectada.

Servicios y proveedores de servicios utilizados: People Intouch B.V., Olympisch Stadion 6, 1076 DE Ámsterdam, Países Bajos.

En la medida en que se cumplan los requisitos descritos en las respectivas regulaciones, cada persona interesada tiene los siguientes derechos, en particular, de acuerdo con el art. 7 y art. 13 y siguientes del RGPD: derecho de información, rectificación, supresión y limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, revocación del consentimiento otorgado, oposición al tratamiento y reclamación ante una autoridad de protección de datos.

Contacto de la oficina de protección de datos: Oficina de protección de datos de Melitta, Ringstr. 99, 32427 Minden, Alemania, data-protection@melitta.com.

6.1.4 Implicación solo de las personas realmente necesarias (principio de necesidad imperiosa)

El grupo de personas implicadas en la tramitación de una denuncia o que participen de otro modo en la investigación deberá ser lo más reducido posible. Por tanto, solo intervendrán las personas necesarias para el tratamiento y la aclaración de la denuncia, y cada una de ellas solo recibirá la información necesaria para ellas («principio de necesidad de imperiosa»).

6.1.5 Confidencialidad

Todas las personas implicadas en la realización de una investigación deberán mantener la confidencialidad de toda la información en su conocimiento en el curso de la investigación. Esto se aplica en particular a los datos que puedan permitir, directa o indirectamente, sacar conclusiones sobre la identidad del denunciante o de las personas afectadas. Todas las personas implicadas están obligadas a mantener la confidencialidad en cada caso concreto.

6.1.6 Anonimato

En Melitta se fomenta una cultura de debate abierto y de confianza. Los empleados pueden señalar abiertamente sospechas e irregularidades en cualquier momento y mantener un diálogo sobre ellas sin temor a sufrir represalias. Las partes externas también gozan de esta protección.

No obstante, si los denunciantes no desean revelar su identidad al presentar sus denuncias, también pueden hacerlo de forma anónima a través del portal de denuncia o del servicio del defensor del pueblo, si así lo desean. El portal de denuncias garantiza la preservación del anonimato mediante medidas técnicas de prevención. El servicio del defensor del pueblo está obligado a revelar la identidad del denunciante solo con el consentimiento del mismo.

6.2 Protección del denunciante

6.2.1 Prohibición de discriminación

Melitta protege a los denunciantes que presenten una denuncia de buena fe contra cualquier forma de coacción, intimidación, acoso, represalias u otro tipo de trato desfavorable que puedan sufrir o experimentar como consecuencia de la presentación de una denuncia. Otras personas que contribuyan al esclarecimiento de cualquier sospecha también estarán protegidas por Melitta frente a cualquier trato desfavorable. La prohibición de discriminación se extiende también a terceros relacionados con el denunciante. Melitta protege contra la discriminación a través de diversas medidas (p. ej., normas claras de confidencialidad, canales de denuncia técnicamente seguros y comunicación periódica de la prohibición de discriminación).

6.2.2 Protección de los denunciantes de buena fe también en caso de sospecha infundada

En casos particulares, puede resultar difícil para los denunciantes comprender plenamente y evaluar correctamente unos hechos. Por tanto, puede ocurrir que una sospecha resulte infundada tras un examen más minucioso. Si el denunciante tenía motivos razonables para creer que la información que transmitió o divulgó era cierta en el momento en que presentó la denuncia, seguirá gozando de toda la protección de Melitta.

6.2.3 Sin protección en caso de denuncias falsas deliberadas

La cultura empresarial de Melitta se basa en la cooperación entre compañeros y la confianza mutua. Estos valores se deben preservar. Las acusaciones en busca del bien personal no tienen cabida ni se toleran en Melitta.

Si un denunciante presenta una denuncia sin tener motivos para creer que la información que comunicó era veraz, no está actuando de buena fe. El apartado 6.2.1 sobre la prohibición de discriminación no se aplica en estos casos. En este caso, Melitta se reserva expresamente el derecho a emprender acciones legales, ya que un denunciante que actúe de mala fe no gozará ni de la protección legal otorgada a los denunciantes ni de ninguna otra protección por parte de Melitta.

6.3 Protección de las personas afectadas

6.3.1 Presunción de inocencia e investigación justa

Toda persona afectada por una denuncia tiene derecho a la plena presunción de inocencia. Por tanto, primero se evalúa minuciosamente toda denuncia según unos criterios objetivos y se comprueba su plausibilidad antes de adoptar nuevas medidas. También en este caso se aplica la máxima confidencialidad para evitar cualquier situación de desventaja a las personas afectadas. Toda denuncia se somete a una evaluación objetiva en cada caso, sin automatismos, con el fin de proteger a las personas afectadas de posibles desventajas en caso de acusaciones infundadas y garantizar una investigación justa. Asimismo, se aplican los principios de procedimiento justo mencionados anteriormente en el apartado 6.1.1.

6.3.2 Protección de la reputación

Las medidas adoptadas en el curso de la tramitación y la investigación se escogerán de forma que se proteja de la mejor manera posible la reputación de las personas afectadas.

Si la tramitación de una denuncia y la investigación revelan que no se ha producido ningún incumplimiento de las normas, Melitta adoptará las medidas oportunas para proteger y restaurar la reputación de las personas afectadas.
